

Acuse de registro de solicitud de información pública

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información pública, con los siguientes datos:

Datos de la Solicitud

Sujeto Obligado	H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
Folio	270510400002423
Fecha de solicitud	01/02/2023
Nombre del solicitante	Nicasio Arias R
Representante (en su caso)	

Detalle de la Solicitud

Información requerida	Copia en version electrónica del TABULADOR DE CUOTAS O TARIFAS APLICABLES PARA EL COBRO DE INGRESOS DE ESE MUNICIPIO, el mismo que estará vigente durante el año 2023
Datos adicionales	
Medio de notificación	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

- * Especificar de manera clara y precisa los datos e información que requiere.
- * No incluir datos personales.

Plazos de respuesta

Respuesta a la Solicitud (Positivo, negativo o inexistencia)	15 días hábiles	24/02/2023
Requerimiento de información (Prevención)	5 días hábiles	10/02/2023
Incompetencia	3 días hábiles	08/02/2023

La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas, o en día inhábil, se tendrá por presentada al siguiente día hábil según el calendario aprobado por el H. Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los plazos señalados empezaran a correr al día siguiente de recibida la solicitud (LTAIPET).

RECOMENDACIONES:

- *Dar seguimiento frecuente a la solicitud.



UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
**Francisco
VILA**
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

EXPEDIENTE N° UAI/AYUNTAMIENTO/024/2023

ASUNTO: Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE
MÉNDEZ, TABASCO; A 09 DE FEBRERO DE 2023. - - - - -

VISTOS: Para atender mediante **Acuerdo de Disponibilidad** de Información; la
solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida vía Plataforma Nacional
de Transparencia (PNT) de fecha 01 de febrero de 2023 y registrada bajo el folio
PNT 270510400002423, misma que resuelve de la siguiente manera - - - - -

ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 01 de febrero de 2023, se realizó por medio del Sistema de
Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT, una solicitud de información,
de quien dijo llamarse **NICASIO ARIAS R** en la que solicitó la siguiente
información:

**“COPIA EN VERSIÓN ELECTRÓNICA DEL TABULADOR DE CUOTAS O
TARIFAS APLICABLES PARA EL COBRO DE INGRESOS DE ESE
MUNICIPIO, EL MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL AÑO 2023”
SIC**

II.- A través de Oficio Número UAI/064/2023 de fecha 02 de febrero de 2023,
se solicitó a la Dirección Finanzas Municipal, la información requerida por el
solicitante señalado en el punto que antecede, para poder estar en condiciones
de proporcionar dicha información en términos de la solicitud planteada. -----

III.- Que por medio de oficio número DFM/110/2023, de fecha 08 de febrero
del presente año, firmado por el L.C.P. Eder Izquierdo Hernández Director de
Finanzas de este H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco,
remitió su respuesta a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la
Información (gestión interna) de la PNT y en formato impreso, para estar en
condiciones de dar respuesta a la solicitud de información de **NICASIO ARIAS
R.** -----

- - - - - RESUELVE - - - - -

PRIMERO. - Una vez recibida la solicitud mediante el Sistema de Solicitudes
de Acceso a la Información de la PNT bajo el folio N° 270510400002223 de fecha
01 de febrero del año 2023, RESUELVE; Que es procedente la solicitud
formulada por **NICASIO ARIAS R**, clasificada como PUBLICA, de conformidad

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

con lo establecido en los artículos 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. -----

SEGUNDO. - En virtud de que el solicitante **NICASIO ARIAS R**, presentó su solicitud de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, notifíquese a través del mismo medio electrónico (PNT), el presente acuerdo en el cual se adjunta el oficio que contiene la respuesta a la solicitud planteada. -----

TERCERO. - Que en el artículo 6, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que, "Ningún sujeto obligado está forzado a proporcionar información, cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud" y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los sujetos obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública". -----

CUARTO. - De igual forma hágasele saber al solicitante, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en el Centro Cultural Juvenil, Calle José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab., Código Postal 86200, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles; en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información. -----

QUINTO. - Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, conforme el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -----

Así lo acordó, manda y firma, el Lic. Jesús Manuel Allende García Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalpa de Méndez, Tabasco a nueve de febrero del año dos mil veintitres. -----

----- **Notifíquese y Cúmplase** -----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





UNIDAD DE
TRANSPARENCIA



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Jalpa de Méndez, Tabasco; 02 de febrero de 2023.

EXP. NUMERO: UAI/AYUNTAMIENTO/024/2023

OFICIO No. UAI/064/2023.

ASUNTO: SOLICITANDO INFORMACIÓN.

LIC. EDER IZQUIERDO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS
PRESENTE.

Por este medio me permito solicitarle información, para atender la solicitud de acceso a la información pública identificada con el número **UAI/AYUNTAMIENTO/024/2023**, y con número de folio Plataforma Nacional de Transparencia 270510400002423, de fecha 01 de febrero del presente año, de quien dijo llamarse **NICASIO ARIAS R** en la cual se solicita:

“COPIA EN VERSION ELECTRÓNICA DEL TABULADOR DE CUOTAS O TARIFAS APLICABLES PARA EL COBRO DE INGRESOS DE ESE MUNICIPIO, EL MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL AÑO 2023” SIC

No omito manifestarle que la información referida sea generada o poseída en su área deberá rendirla en un **TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES** que correrán a partir del día siguiente en que se le haya notificado el presente oficio.

Cabe mencionar que la información deberá de ser enviada de forma impresa y ser cargada en el sistema de solicitudes de acceso a la información de la plataforma nacional de transparencia (PNT) en el apartado **gestión interna**.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Manuel Allende García
Coordinador de la Unidad de Transparencia y
Acceso a la Información Pública



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE JALPA DE MÉNDEZ, TABASCO
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

José María Morelos 61, Barrio San Luis, Jalpa de Méndez, Tab.





**DIRECCIÓN
DE FINANZAS**



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**

EL ESTADILLO DEL PUEBLO

OFICIO No. DFM/110/2023
Jalpa de Méndez, Tab. a 08 de febrero de 2023.

ASUNTO: respuesta a oficio UAI/064/2023

LIC. JESUS MANUEL ALLENDE GARCIA
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
Presente:

De conformidad con las facultades que me confiere el Art. 79 de la Ley Orgánica de los Municipios y en atención al oficio UAI/064/2023 de fecha 01/02/2023, donde solicita con folio 270510400002423:

“COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL TABULADOR DE CUOTAS O TARIFAS APLICABLES PARA EL COBRO DE INGRESOS DE ESE MUNICIPIO, EL MISMO QUE ESTARA VIGENTE DURANTE EL AÑO 2023”SIC.

En atención a la solicitud con número folio 270510400002423, le envió en versión electrónica el tabulador de cuotas para el cobro de ingresos de este Municipio.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.



Atentamente

L.C.P. EDER IZQUIERDO HERNANDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS



C.C.P.- ARCHIVO

Plaza Hidalgo #1, 86200; Jalpa de Méndez, Tab.



TABULADOR DE PRECIOS 2023

TRANSITO

TABULADOR DE INFRACCIONES 2023.									
MOTIVOS	U.M.A. 2023: \$103.74			MÁXIMA			MÍNIMA		
	DÍAS	100%	50%	DÍAS	100%	50%	DÍAS	100%	50%
1ER. GRADO DE EBRIEDAD	80	\$ 8,300	\$4,150	60	\$ 6,224	\$3,112			
2DO. GRADO DE EBRIEDAD	110	\$11,412	\$5,706	80	\$ 8,300	\$4,150			
3ER. GRADO DE EBRIEDAD	150	\$15,561	\$7,781	110	\$11,411	\$5,706			
EFFECTUAR COMPETENCIA EN LA VIA PUBLICA	70	\$ 7,262	\$3,631	60	\$ 6,224	\$3,112			
DARSE A LA FUGA DESPUES DEL ACCIDENTE	90	\$ 9,337	\$4,669	80	\$ 8,300	\$4,150			
DEJAR VEHICULO ABANDONADO	90	\$ 9,337	\$4,669	80	\$ 8,300	\$4,150			
CRISTALES POLARIZADOS	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297			
AL CONDUCTOR QUE NO EXTREME PRECAUCIONES AL ASCENDER O DESCENDER PERSONAS DE OTROS VEHICULOS.	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519			
ASCENSO Y DESCENSO FUERA DE PARADA AUTORIZADA PARA EL SERVICIO PUBLICO	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297			
CIRCULAR CON PARABRISAS ROTOS O SIN ESPEJOS LATERALES O RETROVISORES	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR EN ZONA PROHIBIDA	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297			
CIRCULAR FUERA DE HORARIO	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297			
CIRCULAR CON EXCESO DE RUIDO (AUDIO)	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR CON PLACAS OCULTAS	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR CON PUERTAS ABIERTAS	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR EN CARRIL CONTRAFLUJO	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR EN LA BANQUETA	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR EN REVERSA SIN NECESIDAD	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR EN REVERSA SIN PRECAUCIÓN	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CIRCULAR EN ZONA RESTRINGIDA	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297			
CIRCULAR O ESTACIONARSE SOBRE LAS BOYAS	10	\$ 1,037	\$ 519	5	\$ 519	\$ 260			
PRESTAR SERVICIO PÚBLICO FUERA DE RUTA	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297			
CONducIR EN SENTIDO CONTRARIO	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519			
CONducIR VEHICULO SIN LUCES	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519			
CONducIR SIN PLACAS O T/ CIRCULACION	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519			
CONducIR SIN TENER LICENCIA DE MANEJO	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519			

MANEJAR CON LICENCIA VENCIDA	10	\$ 1,037	\$ 519	5	\$ 519	\$ 260
NO PORTAR SU LICENCIA DE MANEJO	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE EN RAYAS PEATONALES	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE EN PARADA DE SERVICIO PUBLICO	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE EN ENTRADA Y SALIDA DE ESTACIONAMIENTO O SALIDAS DE EMERGENCIA	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE A MENOS DE 5 MTS. DE ESQUINA	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE EN DOBLE FILA	30	\$ 3,112	\$ 1,556	25	\$ 2,594	\$ 1,297
ESTACIONARSE EN LUGAR PROHIBIDO	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE SOBRE LA BANQUETA	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE EN SENTIDO CONTRARIO	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
ESTACIONARSE FRENTE A RAMPA DE DISCAPACITADOS	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
INTERUMPIR LA CIRCULACION	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
EXCESO DE DIMENSIONES	30	\$ 3,112	\$ 1,556	25	\$ 2,594	\$ 1,297
EXCESO DE OCUPANTES A LA CAPACIDAD AUTORIZADA	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
EXCESO DE VELOCIDAD	25	\$ 2,594	\$ 1,297	15	\$ 1,556	\$ 778
FALTA DE ABANDERAMIENTO	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
FALTA DE CASCO PROTECTOR DEL CONDUCTOR O PASAJERO DE MOTOCICLETA	10	\$ 1,037	\$ 519	5	\$ 519	\$ 260
FALTA DE ELEMENTOS REFLEJANTES VISIBLES EN MOTOCICLETAS	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
FALTA DE LODERAS	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
AL CONDUCTOR QUE LLEVE PERSONAS, ANIMALES U OBJETOS, SIN PRECAUCIONES	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
FALTA DE LONAS	20	\$ 2,075	\$ 1,038	10	\$ 1,037	\$ 519

MOTIVOS	MÁXIMA			MÍNIMA		
	DÍAS	100%	50%	DÍA	100%	50%
FALTA DE PRECAUCIÓN Y PROVOCAR ACCIDENTE	35	\$ 3,631	\$1,816	20	\$ 2,075	\$1,038
HACER MAL USO DEL CLAXON	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
INTERRUMPIR LA CIRCULACION A VEHICULOS DE EMERGENCIA	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
MANEJAR MENOR SIN PERMISO O PERMISO VENCIDO	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
NEGAR DOCUMENTOS	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
NIÑOS EN ASIENTOS DE UNA FILA SIN CINTURON DE SEGURIDAD	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
HABLAR EL CONDUCTOR POR CELULAR O EQUIPO DE COMUNICACIÓN	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
NO ANUNCIAR MANIOBRAS CON LUCES DIRECCIONALES	10	\$ 1,037	\$ 519	10	\$ 1,037	\$ 519
NO CEDER EL PASO AL PEATON	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
NO GUARDAR SU DISTANCIA PRUDENTE	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
NO PORTAR PÓLIZA DE SEGURO DEL VEHÍCULO	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
NO OBEDECER INDICACIONES DEL POLICIA VIAL	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297
NO OBEDECER SEÑALAMIENTOS	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297
NO REPORTAR LAS UTORIDADES COMPETENTES CAMBIO DE PROPIETRAIO, COLOR, MOTOR, TIPO DE USO, ROBO, RECUPERACION O CAMBIO DE SERVICIO.	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
NO UTILIZAR CINTURON DE SEGURIDAD (EL CONDUCTOR)	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
NO UTILIZAR EL CINTURON DE SEGURIDAD (EL COPILOTO)	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
OBSTRUIR EL PASO AL PEATON (BANQUETA)	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
PASARSE SEÑAL DE ALTO	40	\$ 4,150	\$2,075	35	\$ 3,631	\$1,816
PORTAR EN VENTANILLAS TRASERAS O MEDALLON, ROTULOS O CARTELES Y TRANSPORTEN OBJETOS O BULTOS QUE IMPIDAN LA VISIBILIDAD	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297
REBASAR POR CARRIL DERECHO	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
REMOLCAR VEHICULOS SIN AUTORIZACION	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
SISTEMA DE LUCES Y FRENOS EN MAL ESTADO	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519

TRANSITAR CON MOTOCICLETA EN ZONA PEATONAL	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
TRANSPORTAR NIÑOS EN ASIENTOS TRASEROS, SIN LA SILLA ESPECIAL	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
TRANSPORTAR CARGA QUE DIFICULTE LA CONDUCCION DE MOTOCICLETA	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
TRANSPORTAR NIÑOS EN ASIENTOS DE COPILOTO	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297
TRANSPORTAR UN NUMERO MAYOR DE PASAJEROS EN MOTOCICLETAS	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
TRANSPORTE PUBLICO O DE CARGA CIRCULAR SIN SU PERMISO CORRESPONDIENTE	40	\$ 4,150	\$2,075	35	\$ 3,631	\$1,816
UTILIZAR LUCES EXCLUSIVAS DE VEHICULOS DE EMERGENCIA	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297
VEHICULOS DE CARGA FUERA DE HORARIO	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297
VUELTA EN "U" EN PUENTES, CURVAS Y ZONAS ESCOLARES	30	\$ 3,112	\$1,556	25	\$ 2,594	\$1,297
VUELTA PROHIBIDA EN "U"	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
ABASTECER COMBUSTIBLE CON PASAJEROS ABORDO	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519
ESCAPE ROTO Y/O ABIERTO	15	\$ 1,556	\$ 778	10	\$ 1,037	\$ 519
EXCESO DE RUIDO	20	\$ 2,075	\$1,038	10	\$ 1,037	\$ 519

OBRAS PUBLICAS

COSTOS VIGENTES POR CONCEPTO DE PAGO DE DERECHOS PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 2023
U.M.A. 2022: \$103.74

ART. 128 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL	
CAPITULO II DE LAS LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCION	
I.-Para construcciones de loza de concreto y piso de mosaico o mármol, Por metro cuadrado: art. 128 de la ley de hacienda municipal	
A). - Habitacionales	\$5.18
B).- No habitacionales	\$10.37
II.- Para otras construcciones, por metro cuadrado	
A). - Habitacionales	\$3.11
B).-No habitacionales	\$5.18
III.-Por construcciones de bardas, rellenos y/o excavaciones	
A). -Por cada metro lineal de barda:	\$10.37
B).-Por cada metro cubico de excavaciones y/o rellenos	\$5.18
Permiso de construcción de hasta 60 m2	\$1,037.40
IV.-Permiso para ocupación de vía pública con material de construcción hasta por 3 días:	\$311.22
V.-Permiso para ocupación de vía pública con tapial y/o protección por metro cuadrado por día:	\$2.07
VI.-Permisos de demolición, por metro cuadrado:	\$5.18
CAPÍTULO III	
DE LAS LICENCIAS Y DE LOS PERMISOS PARA FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS Y LOTIFICACIONES, RELOTIFICACIONES, DIVISIONES, SUBDIVISIONES Y FUSIONES DE PREDIOS	
ARTÍCULO 129	
I.-Por el área total del fraccionamiento vendible	\$3.11
II.-Condominios, por metro cuadrado del terreno	\$10.37
IV.- Lotificaciones, por metro cuadrado del área total:	\$10.37
VI. Subdivision de Predios Urbanos Hasta 200 m2 Rústicos Hasta 1000m2	\$1,037.40
Por M2 excedente	
Rústicos	\$1.03
Urbanos	\$5.18

DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES DE OBRAS	
ARTÍCULO 131.- Los servicios municipales de obras se sujetarán a la tarifa siguiente	
I.- Arrimo de caños	
a).- En calles pavimentadas o asfaltadas por metro lineal	\$414.96
B).- En calles sin pavimento o asfalto, por metro lineal	\$207.48
II.- Factibilidad de uso de suelo	
\$414.96	
III.- Alineamiento	
A).- Hasta de 10 metros lineales de frente pagarán:	\$518.70
B).- Por cada metro excedente después de 10 metros:	\$51.87
IV.- Rectificación de mensuras.	
A).- Hasta 200 metros cuadrados	\$518.70
B).- Por cada metro cuadrado adicional	\$2.07
4.- Aprobación de planos de construcción	
A).- Construcción hasta de 50 metros cuadrados, por metro cuadrado	\$4.14
B).- Construcciones de más de 50 hasta 100 metros cuadrados, por metro cuadrado	\$6.18
C).- Construcciones de más de 100 hasta 200 metros cuadrados, por metro cuadrado:	\$8.30
D).- Construcciones de más de 200 metros cuadrados, por metro cuadrado:	\$10.37

REGLAMENTO

PERIODO 2023					
TABULADOR PARA COMERCIANTES EN PUESTOS FIJOS, SEMIFIJOS Y AMBULANTES.					
GIRO	MINIMO	M.N.	MAXIMO	M.N.	COBRO
GASTRONOMÍA	2	\$ 207.48	35	\$ 3630.90	MENSUAL
SERVICIO	1	\$ 103.74	5	\$ 518.70	MENSUAL
COMERCIO	1	\$ 103.74	8	\$ 829.92	MENSUAL
ARTESANÍAS	1	\$ 103.74	10	\$ 1037.40	MENSUAL

Otros conceptos

CONCEPTO	MONEDA NACIONAL		
	MINIMO	MAXIMO	CUOTA
SERVICIOS PRESTADOS POR LA COORDINACIÓN DE SALUD	\$ 400.00	\$ 1,000.00	SEMANAL
ANUENCIAS POR EVENTO PUBLICO			
PERMISOS PARA BAILES CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	\$ 500.00	\$ 3,000.00	EVENTO
PERMISO PARA EVENTO TAURINO	\$ 500.00	\$ 4,800.00	EVENTO
MULTA POR INFRACCIÓN AL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO	EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA LA NORMATIVIDAD VIGENTE		

UNIDAD BÁSICA DE REHABILITACIÓN

CUOTA DE RECUPERACIÓN UBR	
CONSULTA DE VALORACIÓN O INGRESO	\$ 50.00
COSTO DE TERAPIAS DE REHABILITACIÓN EN BASE AL NIVEL SOCIOECONÓMICO DEL PACIENTE	
A	\$ 20.00
B	\$ 30.00
C	\$ 50.00

CATASTRO

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN			
AÑO	DIARIO	VALOR CATASTRAL	CEDULA, BÚSQUEDA Y CONSTANCIA
2023	\$ 103.74	4 UMA	2 UMA
		\$ 414.96	\$207.48

JUEZ CALIFICADOR

VALOR DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN			
AÑO	DIARIO	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO
2023	\$ 103.74	1 UMA	30 UMA
MULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO		\$ 103.74	\$3,112.20

REGISTRO CIVIL

CONCEPTO	UMAS	PRECIO
ACTA DE NACIMIENTO	1	\$103.74
ACTA DE MATRIMONIO	2	\$207.48
ACTA DE DEFUNCION	2	\$207.48
ACTA DE DIVORCIO	5	\$518.70
ACTA DE RECONOCIMIENTO	5	\$518.70
CELEBRACION DE MATRIMONIO EN OFICINA	4	\$414.96
CELEBRACION DE MATRIMONIO A DOMICILIO	50	\$5,187.00
BUSQUEDA DE DOCUMENTOS	2	\$207.48
ANOTACIONES MARGINALES	3	\$311.22
CONSTANCIA DE INEX. DE NACIMIENTO, MATRIMONIO Y DEFUNCION	2	\$207.48
INSCRIPCION DE DIVORCIO	5	\$518.70
COPIA FIEL DEL LIBRO NACIMIENTO Y MATRIMONIO	2	\$207.48
TITULOS EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES	10	\$1037.40
TITULOS EN LOS CEMENTERIOS COMUNITARIOS	5	\$518.70